



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **24 MAYO 2023**

VISTO:

En Informe 000116-2023-MPCH/OGPP de fecha 17 de abril 2023, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

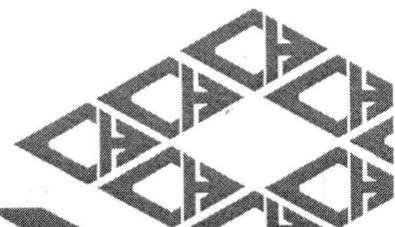
Que, con Informe N° 000116-2023-MPCH/OGPP de fecha 17 de abril 2023, el Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MPCH, de fecha 13 de enero de 2023, que encarga las funciones de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones al servidor Edison Manolo Valdez Santillán, en su condición de Especialista en Sistemas; y se elabore el acto resolutivo encargando funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto al Econ. Neill Franz Jave Escobedo, a partir del 17 de abril de 2023 en su condición de Profesional de Programación Multianual de Inversiones;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores

CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2023-MPCH

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 17 de abril de 2023, la encargatura del servidor Edison Manolo Valdez Santillán, como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MPCH de fecha 20 de febrero de 2023; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir de 17 de abril de 2023, las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones al Econ. Neill Franz Jave Escobedo en su condición de Profesional en Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el ejercicio de las funciones encargadas, se desarrollarán dentro del marco de la Constitución y de la Ley; la acción u omisión en dicho ejercicio, puede determinar la existencia de responsabilidad civil, penal o administrativa.

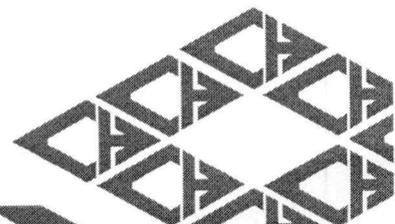
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 24 MAYO 2023

VISTO:

En Informe 000116-2023-MPCH/OGPP de fecha 17 de abril 2023, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Informe N° 00116-2023-MPCH/OGPP de fecha 17 de abril 2023, el Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MPCH, de fecha 13 de enero de 2023 que encarga las funciones al Econ. Edison Manolo Valdez Santillan de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y se elabore acto resolutivo encargando funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones al Econ. Neill Franz Jave Portocarrero a partir del 17 de abril de 2023;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 044-2023-MPCH/GM, se realiza la contratación del servidor Neill Franz Jave Protocarrero, en el cargo de Profesional en Programación Multianual de Inversiones hasta el 17 de julio de 2023.

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 -2023-MPCH

Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 17 de abril de 2023, la encargatura del servidor civil Econ. Edison Manolo Valdez Santillán, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, según Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MPCH de fecha 20 de febrero de 2023; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir de 17 de abril de 2023, las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones al Econ. Neill Franz Jave Portocarrero en su condición de Profesional en Programación Multianual de Inversiones hasta el 17 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el ejercicio de las funciones encargadas, se desarrollarán dentro del marco de la Constitución y de la Ley; la acción u omisión en dicho ejercicio, puede determinar la existencia de responsabilidad civil, penal o administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 17 de abril del 2023

INFORME 000116-2023-MPCH/OGPP [2313666.001]

MILCA INGA CHUQUIZUTA
JEFE(E)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ASUNTO : SOLICITA DAR POR CONCLUIDA LA RESOLUCIÓN N° 033-2023-MPCH

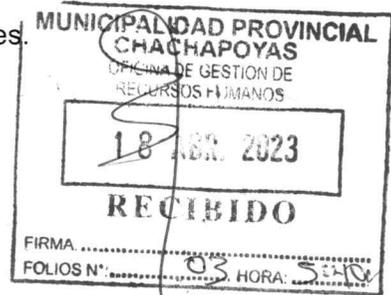
Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a su vez informarle que teniendo la necesidad de continuar con los trámites administrativos propios de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, se solicita **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del servidor EDISON MANOLO VALDEZ SANTILLAN, otorgada mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-MPCH, de fecha 13 de enero de 2023, **requiriendo a su vez formalizar mediante acto resolutivo la ENCARGATURA** de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones al Eco. **NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO** en su condición de Profesional en Programación Multianual de Inversiones (CAS Transitorio) a partir de hoy lunes 17 de abril de 2023.

De lo expuesto remito a su despacho la presente a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Es todo cuanto informa usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Atentamente;



Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2313666.001cdf_2313988

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO N° RR-HH 18 ABR 2023

PASE A: Para su trámite correspondiente.

PARA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° FECHA 20-04-23

PASE A: Secretaría

PARA: Proyectar Resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **13 ENE. 2023**

VISTO:

El Informe N° 005-2023-MPCH/OGPP con Registro N° 23180 de fecha 04 de enero de 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, a través del Informe N° 005-2023-MPCH/OGPP con Registro N° 23180 de fecha 04 de enero de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas emitir acto resolutorio de encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, al servidor Bach. Edison Manolo Valdez Santillán en su condición de especialista en sistema, a partir del 04 de enero de 2023, mientras se realice la contratación del puesto;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20°





OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Chachapoyas, miércoles 04 de enero del 2023

INFORME 000005-2023-MPCH/OGPP [23180.001]

DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA

JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITA EMITIR ACTO RESOLUTIVO ENCARGANDO LAS JEFATURAS DE LAS OFICINAS DE LA OGPP

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo informar que habiendo la necesidad de cubrir las plazas a fin de seguir con el proceso administrativo habitual, se requiere encargar las funciones de las jefaturas de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir de hoy 04 de enero de 2023, mientras se designe al titular, según detalle:

<u>OFICINA</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica	Mag. Liseth Mio Ilaja
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Jefe de la Oficina de Presupuesto Bach.Edison M.Valdez Santillan
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Especialista en Sistema

Por lo consiguiente agradeceré, se derive a la oficina que corresponda para seguir con los trámites administrativos respectivos a fin de que dicha encargatura sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a23180.001cdf_23417





Neill Franz Jave Escobedo <franzjave071992@gmail.com>

Actualizacion de OPMI

1 mensaje

inviertenet@mef.gob.pe <inviertenet@mef.gob.pe>

21 de abril de 2023, 07:48

Para: franzjave071992@gmail.com

CC: bancodeinversiones@mef.gob.pe

Estimado (a) : JAVE ESCOBEDO NEILL

Se ha actualizado los datos de OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Para ingresar al Banco de Inversiones utilice las siguientes credenciales:

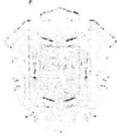
Usuario: OPMIMPCCY

Contraseña: MPCH2019

Atentamente

Aplicativos Informáticos del INVIERTE.PE

(INVIERTENet)



ALCALDÍA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 20 de abril del 2023

OFICIO 000261-2023-MPCH/A [2313976.003]

SEÑOR:
DANIEL MOISES LEIVA CALDERON
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
LIMA.-

ASUNTO : REMITE FORMATO

REFERENCIA: A).- INFORME 051-2023-MPCH/GM
B).- INFORME 120-2023-MPCH/OGPP

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente, y en atención al informe de la referencia a), donde el gerente municipal manifiesta que el jefe de la oficina general de planeamiento y presupuesto hace llegar el formato Nro. 01 - A - REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE, llenado con los datos del responsable de la OPMI el señor NEILL FRANZ JAVA ESCOBEDO como jefe de la OPMI, en atención a la directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General de programación multianual de inversiones, por lo que, se deriva a su despacho el formato mencionado con la visación y firma correspondiente, para su atención y tramite respectivo.

Sin otro en particular, le saluda.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
VALDEZ RUIZ ZEYDI
ALCALDE(E)
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2313976.003cdf_2314710



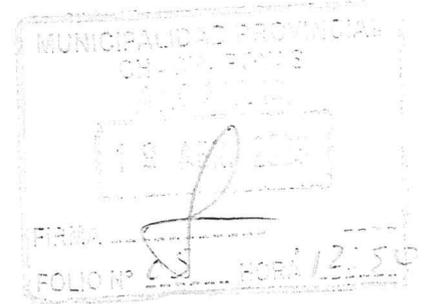


GERENCIA MUNICIPAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miércoles 19 de abril del 2023

INFORME 000051-2023-MPCH/GM [2313976.002]

ZEYDI VALDEZ RUIZ
ALCALDE(E)
ALCALDÍA



ASUNTO : REMITE FORMATO N° 01-A: REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE
PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE

REFERENCIA: INFORME N° 120-2023-MPCH/OGPP

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente; y al mismo tiempo traslado a su despacho el documento de la referencia, en el que, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal, que el Jefe de la Oficina de Programación Multianual llegar el FORMATO N° 01-A REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE, para que en marco a la Directiva N° 001-2019-ef/63.01, Directiva General de Programación Multianual de Inversiones, Artículo 6. Designación y Registro de la OPMI y de su responsable, numerales, dice:

6.1 El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante Resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

En ese sentido, se solicita, que a través de su despacho se realice la Visación del Formato N° 01, con la finalidad de solicitar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) el Registro en el Banco de Inversiones de la OPMI.

Es todo en cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
CUEVA VEGA EDINSON
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2313976.002cdf_2314332



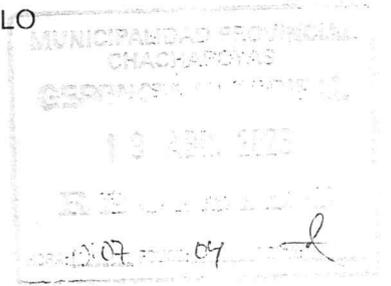


**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO**

Chachapoyas, miercoles 19 de abril del 2023

INFORME 000120-2023-MPCH/OGPP [2313976.001]

**EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL**



ASUNTO : REMITE FORMATO N° 01-A: REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE

REFERENCIA: INFORME N° 008-2023-MPCH/OGPP/OPMI-NFJE

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en atención al Informe N° 008-2023-MPCH/OGPP/OPMI-NFJE, procedente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de fecha 18 de abril de 2023; mediante el cual hace llegar el FORMATO N° 01-A REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE, para que en marco a la Directiva N° 001-2019-ef/63.01, Directiva General de Programación Multianual de Inversiones, Artículo 6. Designación y Registro de la OPMI y de su responsable, numerales, dice:

6.1 El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante Resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

Por consiguiente, solicito que a través de su Gerencia sea derivado al despacho de Alcaldía para la Visación correspondiente del FORMATO N° 01 adjunto al presente, con la finalidad de solicitar a la DGPMI el Registro en el Banco de Inversiones de la OPMI.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y tramite correspondiente.

Atentamente;

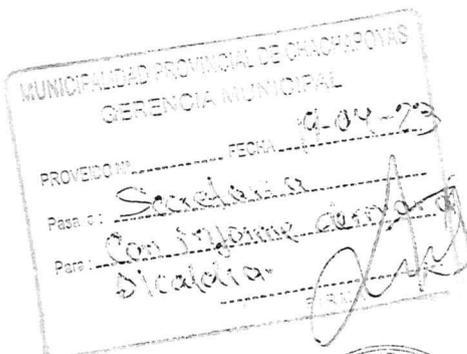
Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2313976.001cdf_2314991





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO - OPMI**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°008-2023-MPCH/OGPP/OPMI-NFJE.

A : LIC. LENIN TUESTA SALAZAR
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : ALCANZO FORMATO N° 01-A: REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE.

FECHA : Chachapoyas, 18 de abril del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo; y a la vez alcanzar FORMATO N° 01-A: REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE, para que en marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Programación Multianual de Inversiones, Artículo 6. Designación y registro de la OPMI y de su Responsable, numerales dice:

6.1 El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar **dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.**

6.2 Para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI.

6.3 Para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI.

Por lo antes expuesto, es que solicito a vuestro despacho elevar la presente al despacho de alcaldía, para la visación correspondiente del formato adjunto.

Es todo cuanto informo para los fines que se estime por conveniente en bien de la ejecución del proyecto.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Neill Franz Jave Escobedo
Econ. Neill Franz Jave Escobedo
Jefe (e) de la OPMI

G.M

18 ABR 2023

Trámite correspondiente



C.c: Archivo

FORMATO N° 01-A:

REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE

Fecha: 18/04/2023

I. DATOS DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA ESPECÍFICA QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES DE OPMI		
Sector / GR / GL ¹ : GOBIERNO LOCAL		
Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS		
Denominación del órgano o unidad orgánica ² : OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES.		
Dirección: JR. ORTIZ ARRIETA N° 588		
Departamento: AMAZONAS	Provincia: CHACHAPOYAS	Distrito: CHACHAPOYAS
Teléfono fijo ³ : 041-477002	Celular ⁴ : 931289407	
Correo electrónico oficial que usará la OPMI ⁵ : franzjave071992@gmail.com		
II. PERFIL PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DE LA OPMI		
1. Contar con grado de bachiller o título profesional en economía, ingeniería, administración, contabilidad o carreras afines.		<input checked="" type="checkbox"/> SI
2. Para el caso de las OPMI del Sector:		
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas, en el Sector Público o Privado, como mínimo de cinco (05) años. 		<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia en planeamiento, formulación, evaluación, ejecución, seguimiento, y/o gestión de proyectos de inversión, en el Sector Público, como mínimo de tres (03) años. 		<input type="checkbox"/>
3. Para el caso de las OPMI del GR y GL:		
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas, en el Sector Público o Privado, como mínimo de cuatro (04) para GR y tres (03) años para GL. 		<input checked="" type="checkbox"/> SI
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas en el Sector Público, como mínimo de dos (02) años. 		<input checked="" type="checkbox"/> SI



¹ Del Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Anexo N° 01.
² El órgano o unidad orgánica designada como OPMI no puede coincidir con alguna unidad de organización designada como UF o UEI.
³ Si el teléfono es de provincia incluir el código de larga distancia nacional.
⁴ Es un campo obligatorio.
⁵ A esta dirección electrónica se enviará la contraseña de acceso al Banco de Inversiones y demás comunicaciones referentes al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Solamente se atenderán solicitudes de actualización provenientes de estas direcciones electrónicas.

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OPMI⁶	
Nombres y apellidos ⁷ : NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO	
Cargo: JEFE (E) DE LA OPMI	DNI: 71484425
Teléfono fijo: 041-477002	Celular: 931289407
IV. DATOS DEL ÓRGANO RESOLUTIVO	
Nombres y apellidos ⁸ : PERCY ZUTA CASTILLO	
DNI: 40125457	
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  Zeydi Valdez Ruiz REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA Firma y sello del Órgano Resolutivo	

Este formato debe contar con la firma original del Órgano Resolutivo del Sector (Ministro, Titular o máxima autoridad ejecutiva), Gobierno Regional (Gobernador Regional) o Gobierno Local (Alcalde), según corresponda.

(*) Los requisitos considerados en el presente Formato son de aplicación para los reemplazos o cambios de Responsable de OPMI.

⁶ El Responsable de OPMI no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI de ninguna entidad o empresa pública.
⁷ La información de identificación y firma será validada con información del RENIEC. Asimismo, los datos del Órgano Resolutivo serán validados con información del Jurado Nacional de Elecciones, de corresponder.
⁸ Ídem.